



Colmenar Viejo



MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, AL PLENO DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, PREVIO DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, POLÍTICA SOCIAL, EDUCACIÓN Y FAMILIA, EN DEFENSA DE LA LEY 2/2016, DE 29 DE MARZO, DE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD SOCIAL Y NO DISCRIMINACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y DE LA LEY 3/2016, DE 22 DE JULIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA LGTBIFOBIA Y LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ORIENTACIÓN O IDENTIDAD SEXUAL EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La lucha de las personas LGTBI, y los avances legislativos en torno a ella, ha permitido situar a España entre uno de los países que mejor legisla en este ámbito y en el que la sociedad más respeta a lesbianas, gais, personas trans y bisexuales.

El 2 de julio de 2005 se produjo un hito histórico en nuestro país con la llegada de la ley que regulaba el matrimonio igualitario, situándonos entre uno de los primeros países en reconocer este derecho.

Desde ese 2 de julio de 2005, mucho se ha avanzado en España tanto en materia social como en materia legislativa. En el año 2007 llegó también una ley histórica y pionera que dotaba de derechos a personas trans, permitiendo su cambio de sexo registral y los recursos públicos para acceder a las cirugías necesarias.

A la Comunidad de Madrid este avance legislativo llegó en el año 2016 con dos leyes autonómicas que, en el ámbito de las competencias regionales, ampliaban y reconocían derechos tan importantes como la prohibición de las mal llamadas terapias de conversión, el reconocimiento de la identidad de las personas trans y la garantía de su asistencia sanitaria, o la educación en la diversidad en las aulas para prevenir el acoso escolar por LGTBIfobia.

Son la ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Estas leyes, tomadas como ejemplo para desarrollar legislativamente los derechos LGTBI en otras autonomías, se encuentran hoy en peligro. A la falta de desarrollo y reglamentación por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid se suman ahora dos proposiciones de ley del PP de Madrid para modificar ambas normas que vuelven a patologizar a las personas trans, elimina todo lo referente a la educación en la diversidad o lucha contra el acoso escolar y deja desprovista a las dos leyes de un régimen sancionador, entre otros recortes.



Colmenar Viejo



Mientras tanto, seguimos conociendo asesinatos machistas, agresiones en la vía pública a personas LGTBI y discursos y delitos racistas hacia personas migrantes, como los vividos ante las sedes del PSOE en todo el territorio español.

Esta posible legislación va en contra de los avances en materia de derechos civiles y humanos, va en contra de toda la normativa europea en materia de diversidad sexual y de igualdad entre hombres y mujeres, va en contra de lo que piensa la mayor parte de la sociedad española, que acepta en más de un 90% a las personas LGTBI.

Además, estas proposiciones de ley supondrían, en el caso de ser aprobadas, el primer retroceso en materia de derechos en la historia de nuestra democracia, produciéndose además, en una de las regiones más abiertas y que contiene una mayor concentración de personas LGTBI.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, con objeto de mantener y desarrollar la normativa que reconoce derechos a las personas LGTBI, de las mujeres y de las personas migrantes, eleva al Pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a los grupos municipales del Pleno de este Ayuntamiento a mostrar su apoyo a las leyes 2/2016 y 3/2016.
2. Instar a los diferentes grupos parlamentarios presentes en la Asamblea de Madrid a rechazar las propuestas de ley de modificación de las leyes 2/2016 y 3/2016.
3. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a desarrollar dichas leyes para avanzar social y políticamente en el respeto a las personas LGTBI.
4. Dar traslado del presente acuerdo y de su exposición de motivos a la Presidenta de la Asamblea de Madrid, a los grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid y a la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Portavoz Grupo Municipal PSOE
Firma, fecha y CSV al margen